

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tierra huerta con derecho al agua del pantano para su riego, en la partida de La Moleta de Dentro o Capucho, en término de San Juan de Alicante, de los que mide 882 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 96 metros se destinan a solar edificable y el resto se ocupa por la calle en proyecto, avenida de Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 207, tomo 1.599, folio 71, finca registral número 7.727-N. Tasada a efectos de primera subasta en 5.280.000 pesetas.

2. Urbana, solar de 80 metros cuadrados, en la calle de La Moleta, de San Juan, de Alicante, que linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, doña Antonia Sala Gosálvez; izquierda, don José Pérez y fondo, don Roberto Ayela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 205, tomo 1.593, folio 150, finca registral número 16.000. Tasada a efectos de primera subasta en 4.400.000 pesetas.

3. Urbana, 264 metros cuadrados, destinados a solar de forma triangular, estando su base orientada al este, y 786 metros 13 decímetros cuadrados destinados a calle o avenida de Benidorm, en proyecto. Linda: Norte, dicha avenida; sur, la misma avenida y la compradora; oeste, resto matriz, y este, otra parcela segregada de la misma matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 207, tomo 1.599, folio 73, finca registral número 16.131. Tasada a efecto de primera subasta en 7.920.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de octubre de 1998.—El Juez, Jose Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—54.626.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 650/1987-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Doña Costa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escudero García, contra don Pedro Ruiz Lamela, vecino de ésta, Playa de Fuentebravía, bloque 19, primero A, a quien se notifica el presente, caso de no ser habido en dicho domicilio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

1. Los derechos que al señor Ruiz Lamela, correspondan sobre la siguiente finca: Local comercial, destinado a bar restaurante, en la urbanización residencial Macarena 1, con 144 metros cuadrados de superficie, en planta alta, 67 metros cuadrados de sótano y 284 metros cuadrados de terraza, sito en Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Tasada en 17.481.075 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—54.792.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1998-P se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rafael García Caraballo y doña Carmen Centeno Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018024498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 29, piso C, de la planta séptima, en el núcleo residencial «Santa Aurelia», señalada con el número 12 de la calle Satsuma, en Sevilla. Ocupa una superficie total construida de 80 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1549, libro 169, sección cuarta, folio 46, finca número 9.800. Tipo de subasta: 7.700.810 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—54.794.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/1996 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Jiménez Alonso, doña Trinidad Villegas Biedma, don Francisco Javier Pozo García, doña María Concepción Flores Ramos, don Ángel Lara Ferrera y doña Dolores Pena Vázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018017396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana en planta tercera, número 14, piso vivienda tipo G. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta y bloque, según se accede al mismo. Tiene una superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. La superficie total construida, con inclusión de partes proporcionales, es de 83 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 113, del tomo 2.413, libro 131, de la séptima sección, finca número 5.412.

Urbana, planta quinta, número 22, piso vivienda tipo G. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta y bloque. Tiene una superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Su superficie total construida, con inclusión de partes proporcionales, es de 83 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 145, del tomo 2.413, libro 131, de la séptima sección, finca número 5.428, inscripción primera.

Tipos de subasta: 5.220.000 pesetas, por cada una de ellas.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—54.596.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Julián Pulido Vivar y doña Ana María Castellanos Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien que se saca a subasta

Solar en San Pablo de los Montes (Toledo), en la calle Navahermosa, número 17, con una extensión de 106 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, finca del mismo y don Juan José Pulido Vivar, hoy sus herederos; a la izquierda, finca de don Julián Peinado Ortega, y fondo, corral de don Julián Peinado Ortega. Sobre este solar, se ha declarado la siguiente obra nueva en construcción:

Vivienda compuesta de tres plantas en San Pablo de los Montes (Toledo), en la calle Navahermosa, número 17. La planta baja consta de garaje, porche, portal y escalera de acceso a plantas superiores, con una superficie útil de 97 metros 46 decímetros cuadrados. La primera planta, en la que existe un patio de luces de 9 metros 61 decímetros cuadrados, está compuesta de escalera y rellano, vestíbulo, salón, estar, cocina, despensa y baño, con una superficie útil de 85 metros 60 decímetros cuadrados. La segunda planta se compone de pasillo-distribuidor, baño y cuatro dormitorios, dos de ellos con armario. Esta planta tiene una superficie útil de 70 metros 84 decímetros cuadrados. La total superficie construida entre las tres plantas, es de 314 metros 7 decímetros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se levanta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.095, libro 50, folio 138, finca número 5.071.

Dado en Toledo a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—54.738.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216 de 1997, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roque García Hernández y doña Pilar González Vicente, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 27 de noviembre de 1998.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de diciembre de 1998.

Y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418-0216-97.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.